



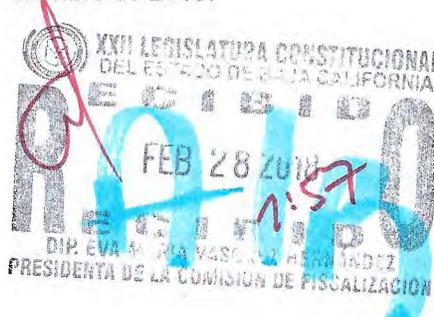
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "A1"

DMCF/123/2017

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, por el Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Mexicali, Baja California, a 28 de febrero de 2018.

**DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**



Con fundamento en los Artículos 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADOS:

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática, de desempeño, de obra pública y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad Fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, y de desempeño, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia, eficacia y economía, y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar, que durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, fungieron los CC. Lic. Francisco Vega de la Madrid y Lic. Antonio Valladolid Rodríguez, como Gobernador Constitucional del Estado de Baja California y Secretario de Planeación y Finanzas, respectivamente.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número 0000291, de fecha 3 de marzo de 2017, el C. Lic. Francisco Arturo Vega de la Madrid, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, presentó ante el Congreso del Estado de Baja California, la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, la cual fue remitida al entonces Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XXII/CFGP/0741/2017, de fecha 2 de mayo de 2017.

Con fecha 26 de octubre de 2016, mediante oficio número DMEF/1588/2016, el entonces Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en los Artículos 1, 2, 7 Fracción VIII y XI, 13, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 53 Fracciones I, II, III, IV y 98 Fracciones III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 37, 38 párrafos primero y segundo, 51 último párrafo, 79, 84 Fracción I inciso c), 98 Fracción XV y 103 Fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, en correlación con el Artículo 10 Fracción IX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, el entonces Órgano de Fiscalización Superior formuló Pliego de observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante los oficios números DMEF/1057/2017, DMEO/1293/2017, DMEO/1353/2017 y DMEO/1571/2017 de fechas 23 de mayo, 26 de junio, 13, y 28 de julio de 2017, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números 170386, 170424, SDS/716/2017 y 003209 y de fechas 7, 22 de junio, 14 de julio de 2017, remitidos al entonces Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California y SDS/920/2017 de



fecha 24 de agosto de 2017, remitido a la Auditoría Superior de Estado de Baja California por los C. C.P. Mirna Quintero Mena, Ing. Miguel Angel Zavala Pantoja e Ing. Luis Manuel Villalobos Robles, en su carácter de Directora de Armonización Contable, Subsecretario de Planeación e Infraestructura de la Entidad y Director de Obras de la Entidad.

Así mismo, atendiendo a lo establecido en los dos últimos ordenamientos citados en el párrafo anterior, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Séptimo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló Pliego de observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante los oficios números DMEP/1643/2017, DMEO/1653/2017 y DMEF/2712/2017 de fechas 31 de agosto, 6 de septiembre y 15 de noviembre de 2017, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números 170627, 003977 y 170752 de fechas 29, 25 de septiembre y 1 de diciembre de 2017, respectivamente, remitidos a la Auditoría Superior del Estado de Baja California por la C. C.P. Mirna Quintero Mena e Ing. Luis Manuel Villalobos Robles, en su carácter de Directora de Armonización Contables y Director de Obras de Edificación de la Entidad.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento a los Artículos 7 Fracción III, 98 Fracción XXII Numeral 1 y párrafo penúltimo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios; así como en los Artículos 12 Fracción XVI, 14 Fracción XI, 27 Fracción XI, 30 Fracción VII y 37 Fracción V del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, ordenamientos aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Séptimo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, mediante los oficios números DMEO/2610/2017 y DMEF/2803/2017, de fechas 20 de octubre y 8 de diciembre de 2017, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, habiendo comparecido los días 30 de octubre, y 14 de diciembre de 2017 los CC. C.P. Mirna Quintero Mena, C.P. Maricela Díaz López, C.P. Silvia Lara Sánchez, Ing. Francisco Mejía, Ing. Mabely Solano Espinoza, Ing. Edgar Álvarez Escoto, Ing. Ricardo Salazar Juárez, en carácter de Directora de Armonización Contable, Directora de Auditoría Interna, Directora de Egresos, Director de Contratación y Costos, Jefe de Licitación, Jefe de Construcción Vial, Jefe de Construcción, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones, lo anterior, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Así también, como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y en apego a lo establecido en el Artículo 27 Fracción XII de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Baja California; así



como los Artículos 38 Párrafo Tercero, 51 último párrafo, 98 Fracción XV y 103 Fracción VII, y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios; en correlación con el Artículo 10 Fracción IX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, estos dos últimos ordenamientos aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Séptimo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló observaciones, las cuales no fueron notificadas al Lic. Antonio Valladolid Rodríguez en su carácter de Ex-Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, mediante oficio número DMEF/2736/2017 de fecha 21 de noviembre de 2016, en razón de que no fue localizado para su notificación en el domicilio de residencia, según consta en Acta Circunstanciada elaborada por la Auditoría Superior del Estado de Baja California de fecha 27 de noviembre de 2017, cabe señalar que las observaciones fueron atendidas por el actual Secretario de Planeación y Finanzas C. Lic. Bladimiro Hernández Díaz, así mismo, por los C. C.P. Mirna Quintero Mena e Ing. Luis Manuel Villalobos Robles, en su carácter de Directora de Armonización Contable y Director de Obras de Edificación de la Entidad, respectivamente.

Así mismo, con base a lo establecido en los Artículos 7 Fracción III, 38 Párrafo Tercero, 98 Fracción XXII, Numerales 2, 3 y su Párrafo Penúltimo, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios; así como en los Artículos 12 Fracción XVI, 14 Fracción XI, 27 Fracción XI, 30 Fracción VII y 37 Fracción V del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, ordenamientos aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Séptimo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se requirió la presencia del Lic. Antonio Valladolid Rodríguez en su carácter de Ex-Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mediante oficio número DMEF/2804/2017 de fecha 8 de diciembre de 2017, mismo que no fue notificado, en razón de que no fue localizado en el domicilio de residencia, según consta en Acta Circunstanciada elaborada por la Auditoría Superior del Estado de Baja California de fecha 12 de diciembre de 2017, cabe señalar que las observaciones fueron atendidas por el actual Secretario de Planeación y Finanzas C. Lic. Bladimiro Hernández Díaz, así mismo, por los C. C.P. Mirna Quintero Mena e Ing. Luis Manuel Villalobos Robles, en su carácter de Directora de Armonización Contables y Director de Obras de Edificación de la Entidad, respectivamente.



La Entidad en el Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, se encuentra sujeta a 2,333 juicios laborales, 523 juicios contenciosos, 116 juicios civiles, 633 juicios administrativos, 12 juicios agrarios, y 664 amparos, controversias y acciones de conformidad derivados del ejercicio de su gestión administrativa.

El Poder Ejecutivo del Estado de Baja California a efecto de dar cumplimiento al Artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incorporó en su contabilidad en el ejercicio fiscal 2016, los derechos patrimoniales de fideicomisos sin estructura orgánica, del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Escuelas de Calidad, Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Baja California, Fideicomiso de Inversión y Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Baja California y Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Programa Nacional de Becas y Financiamiento para Estudios de tipo Superior en el Estado de Baja California.

Así mismo, respecto a las Participaciones Federales recibidas en el ejercicio fiscal 2016, hasta por un monto de \$ 17,172,206,311, la revisión se llevó a cabo de manera coordinada entre la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F) y esta Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC), con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, celebrado entre la Auditoría Superior de Federación y el entonces Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, ahora Auditoría Superior del Estado de Baja California, de fecha 19 de diciembre de 2016, el cual tiene por objeto, entre otros, coordinar las acciones para la fiscalización del gasto federalizado en la entidad federativa y sus municipio y Desarrollar una estrategia específica de coordinación para la fiscalización de las participaciones federales en la entidad federativa y sus municipios, de acuerdo a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

De igual forma, respecto a las Participaciones Federales, transferidas a los Ayuntamientos del Estado de Baja California, hasta por un monto de \$ 3,791,438,619, la revisión se llevó a cabo de manera coordinada entre la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F) y esta Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC), con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, celebrado entre la Auditoría Superior de Federación y el entonces Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, ahora Auditoría Superior del Estado de Baja California, de fecha 19 de diciembre de 2016, el cual tiene por objeto, entre otros, coordinar las acciones para la fiscalización del gasto federalizado en la entidad federativa y sus municipio y Desarrollar una estrategia específica de coordinación para la fiscalización de las participaciones federales en la entidad federativa y sus municipios, de



acuerdo a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

La revisión se llevó a cabo de manera coordinada, donde esta Auditoría Superior del Estado de Baja California proporcionó apoyos a la Auditoría Superior de la Federación con recurso humano, equipo, materiales, entre otros; la revisión se desarrolló con base en los "Lineamientos Técnicos para la fiscalización coordinada de las Participaciones Federales" y forma parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, tanto de la Auditoría Superior de la Federación como de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

Cabe señalar que, ésta Auditoría Superior del Estado, a través de oficio TIT/1263/2017 de fecha 15 de junio de 2017, informó a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California de las Auditorías Coordinadas en materia de Participaciones Federales que se llevarían a cabo con la Auditoría Superior de la Federación, relativas a la Cuenta Pública 2016.

Con base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 58, 59 Fracción IX y X, 60, 61, 62 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y, a efecto de que la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California se allegue de los elementos necesarios para la formulación y presentación del Dictamen correspondiente, para que el Congreso, si así lo resuelve, tenga por revisada y aprobadas o no aprobadas las Cuentas Públicas de la Entidad Fiscalizada, y determinen lo que en derecho proceda respecto de las responsabilidades a que haya lugar, tengo a bien emitir el siguiente

RESULTADO:

- I. **En opinión de esta Auditoría Superior del Estado de Baja California, la cual represento, con excepción de lo antes señalado en el cuerpo del presente Informe respecto a las Auditorías Coordinadas en tratándose de recursos federales, se considera procedente la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, por el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, la cual se somete a la consideración de esta H. Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, a efecto de que emita el Dictamen correspondiente.**

- II. Como resultado de la revisión, con excepción de lo antes señalado en el cuerpo del presente Informe respecto a las Auditorías Coordinadas en tratándose de recursos federales, se derivaron las siguientes salvedades, las cuales se someten a la consideración de esta H. Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, para que determine si constituyen afectación a la Cuenta Pública Anual de la Entidad:
1. De la inspección física efectuada a 24 Jardines de Niños y Primarias pertenecientes a la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado de Baja California, en el periodo comprendido del 09 de marzo al 05 de abril del 2016, no fueron localizados en sus respectivos centros de trabajo impartiendo clases a 58 maestros y/o maestros interinos, de lo cual no se proporcionó el sustento documental que justifique la inasistencia en el centro de trabajo, como se detalla en **Anexo 1**.
 2. De la revisión de la ejecución de la obra denominada "Construcción de Accesos en Corredor Cultural del Río", en Tijuana, Baja California, al amparo del contrato No. C-FM-15-TIJ-SI-115 celebrado el 2 de diciembre de 2015 por un importe contratado de \$ 9'731,458; resultaron pagos en exceso a favor del contratista por \$ 186,968, derivados de la inspección física de obra, de la cual se obtuvieron diferencias entre las cantidades de trabajo estimadas y las ejecutadas, representando lo anterior un incumplimiento a lo establecido en el Segundo Párrafo del Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 3. De la revisión del contrato No. D-CE-15-ROS-SI-161 celebrado el 28 de diciembre de 2015 por un importe contratado de \$ 68'792,348, para la "Construcción de 1ra. Etapa Malecón Playas de Rosarito", Baja California, se observó que los trabajos se encuentran suspendidos desde el 15 de enero de 2016, como consecuencia de la falta de estudios y trámites suficientes para la ejecución de los trabajos, y por no disponer de un proyecto debidamente elaborado y revisado previamente al inicio de los trabajos; además al mes de noviembre de 2017, la Secretaría no ha logrado implementar ninguna medida para activar la obra o rescindir el contrato, por lo que el contratista aún tiene en su poder los \$ 20'637,704 entregados como anticipo en diciembre de 2015, representando lo anterior incumplimientos a lo establecido en los Artículos 19, Párrafo Segundo, 21, Fracciones I, III, IV, VI, VIII, XI y XIV y 24, Párrafo Cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 4. La Entidad en el ejercicio 2016 celebró contratos por prestaciones de servicios administrativos, afectando al rubro del gasto contable 5.1.3 Servicios Generales, contratos celebrados a través del procedimiento de adjudicación directa,

sustentados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, con base a los articulados que se describen para cada caso:

- a. Con la empresa Desarrollo de Software para Internet, S.A. de C.V., se celebró contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 1 de diciembre de 2016 por un importe de \$ 31,313,722, afectado al gasto con comprobante número 57231 del mes de diciembre de 2016, factura No. A-2075 de fecha 30 de diciembre de 2016, pagada el 8 de febrero de 2017, para el diseño y construcción del portal y aplicación móvil de la Ventanilla Digital Única de Trámites y Servicios del Estado de Baja California, aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California según acta extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016, fundamentado su proceder en el Artículo **38 Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que a la letra dice *El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, así como aquellos sujetos a precios oficiales*, no obstante, la Entidad no proporcionó el Registro de Derechos de autor de uso exclusivo para la distribución de la Plataforma requerida.
- b. Contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 2 de diciembre de 2016 celebrado con MAVAPE, S.A.P.I. de C.V. por un importe de \$ 29,543,754, afectado al gasto con comprobante número 57232 del mes de diciembre de 2016, factura No. 58 de fecha 30 de diciembre de 2016, pagada el 8 de febrero de 2017, consistente en Análisis de vulnerabilidades y Modernización Digital de los Procedimientos Fiscales, Procesamiento de Información y Atención a Contribuyentes para la Recaudación del Gobierno del Estado de Baja California, aprobado en sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California según acta de fecha 30 de noviembre de 2016, fundamentando su proceder en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Artículos 37, 38 Fracción VIII que a la letra dice *Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios que, de realizarse bajo un procedimiento de licitación pública, pudieran comprometer información de naturaleza confidencial para el Estado*; no obstante la Entidad, no ha proporcionado información, documentación, estudios y/o análisis donde se exponga, motive y fundamente el supuesto de excepción que invocan, ya que no expresan de manera puntual, cómo se comprometería la información de naturaleza confidencial para el Estado, de

haberse realizado el procedimiento de licitación pública, en los términos que lo ordena la ley.

- c. Con fecha 10 de enero de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Acuerdo del Poder Ejecutivo del Estado a través del cual en su Artículo Primero se crea el Programa de protección integral denominado "De la Mano Contigo", con la finalidad de elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado, dotándoles de benefactores a los que su condición patrimonial les ha impedido acceder, enfocados a erradicar la pobreza extrema y la pobreza patrimonial, en **Anexo 2** se describen las beneficios de este programa.

Derivado de lo anterior y con el fin de implementar el Programa "De la Mano Contigo", el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, celebró un Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales con la empresa Soluciones y Programas Integrales SPI, S.A. de C.V. de fecha 21 de enero de 2016. Contrato celebrado por el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción, sustentado dicha modalidad en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California Artículos 37, 38 Fracción I y Artículo 44 de su Reglamento, estipulado en el apartado de Declaraciones inciso 3 de dicho contrato, aprobado en sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California según acta de fecha 18 de enero de 2016.

Con base a la revisión y análisis de lo expuesto anteriormente, se observó lo siguiente:

- c.1 No se proporciona el Registro de Derechos de Autor u Otros Derechos exclusivos que hubiese expedido el Registro Público del Instituto Nacional del Derecho de Autor, de acuerdo al fundamento establecido y aprobado en la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.
- c.2 No se proporcionó el expediente técnico del contrato por lo que no se pudo revisar y validar documentación que compruebe y justifique el procedimiento por adjudicación directa por excepción aplicado, conforme al Artículo 37 y Artículo 38 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California,

formalizado en el apartado de Declaraciones punto 9 de citado Contrato Administrativo.

- c.3** A la fecha, no se han elaborado las Reglas de Operación, obligación formalizada en el Artículo 4 y 7 del Acuerdo publicado por el Poder Ejecutivo del Estado de fecha 10 de enero de 2014.

Las afectaciones contables al gasto fueron las siguientes:

| COMPROBANTE | | FACTURA | | FECHA DE PAGO | IMPORTE |
|-------------|--------|---------|-----------|---------------|-----------------------|
| NÚMERO | FECHA | NÚMERO | FECHA | ELECTRÓNICO | |
| 478 | Ene-16 | A306 | 22-Ene-16 | 28-Ene-16 | \$ 72,000,000 |
| 7089 | Mar-16 | A308 | 24-Feb-16 | 18-Mar-16 | 36,000,000 |
| 10322 | Abr-16 | A309 | 17-Mar-16 | 15-Abr-16 | 36,000,000 |
| 15165 | May-16 | A310 | 22-Abr-16 | 18-May-16 | 36,000,000 |
| | | | | TOTAL | \$ 180,000,000 |

Por todo lo expuesto deberá estimarse que con la adjudicaciones directas descritas en los incisos a), b) y c) se presume contraviene los Artículos 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como las fracciones VIII y XIII del Artículo 38 de la última ley mencionada, igualmente a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- 5.** La Entidad otorgó apoyos sociales a diversas asociaciones civiles, de la revisión efectuada y como parte de los procedimientos aplicados no se localizó en el domicilio fiscal que contiene la factura, a tres asociaciones civiles a las cuales se les apoyó por un monto de \$ 3,850,000, como se detalla a continuación:

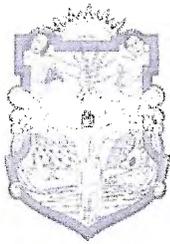
| COMPROBANTE | | | CHEQUE | | |
|-------------|--------|---|---------|--------------|---------------------|
| NÚMERO | FECHA | BENEFICIARIO | NÚMERO | FECHA | IMPORTE |
| C-7288 | Mar-16 | Tornado BC Unidos por un Solo Fin, A.C. | 0058935 | 23-Mar-16 | \$ 150,000 |
| C-11852 | Abr-16 | Baja Pro Verde de Corazón, A.C. | 0062556 | 25-Abr-16 | 2,000,000 (a) |
| C-15366 | May-16 | Baja Pro Verde de Corazón, A.C. | 0065053 | 18-May-16 | 1,000,000 |
| C-59176 | Dic-16 | La Casa del Abuelo Cachanilla, A.C. | 0089919 | 9-Ene-17 | 200,000 |
| C-57230 | Dic-16 | La Casa del Abuelo Cachanilla, A.C. | 0090907 | 3-Feb-17 | 500,000 |
| | | | | TOTAL | \$ 3,850,000 |

- (a)** Factura con el estatus de cancelada de fecha 4 de mayo de 2016, información obtenida conforme a la consulta en la página Verificación de Folios de Factura Electrónica (CFDI) del Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.).

6. La Entidad presenta en su estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, saldos antiguos en cuentas contables de activo por un importe de \$ 451,181,566 y en cuentas de pasivo un importe de \$ 17,391,170, con una antigüedad de 1 a 8 años, los cuales no han sido recuperados, pagados o corregidos en su caso, como se detalla en **Anexo 3**.
7. La Entidad presenta al 31 de diciembre de 2016, partidas en conciliaciones bancarias, las cuales provienen de los ejercicios 2002 al 2016, encontrándose en proceso de aclaración, como se detalla en el **Anexo 4**.
8. La Entidad presenta al 31 de diciembre de 2016, saldos contrarios a su naturaleza en cuentas bancarias por un monto de \$ 250,132,676, encontrándose en proceso de aclaración, como se detalla en **Anexo 5**.
9. El estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, presenta cuentas por cobrar por un importe de \$ 129,148,781, provenientes de apoyos financieros recuperables otorgados a entidades en ejercicios anteriores, a través de Convenios formalizados debidamente, los cuales al 31 de diciembre de 2016 ya vencieron sin que a la fecha se hayan recuperado, como se describe a continuación:
 - a. Cuenta por cobrar a cargo del Fideicomiso Río Tijuana Tercera Etapa por un monto de \$ 58'662,172, por apoyos recuperables otorgados en ejercicios anteriores.
 - b. Cuenta por cobrar a cargo de Constructora Macro, S.A. por un monto de \$ 65'486,609, por derechos de cobro transmitidos a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California por el Fideicomiso Río Tijuana Tercera Etapa, cedido por parte de dicho Fideicomiso al Poder Ejecutivo del Estado mediante Convenio de fecha 18 de marzo de 2010, este monto cedido, compensó parte de la cuenta por pagar del Fideicomiso a favor del Poder Ejecutivo del Estado.
 - b. Cuenta por cobrar de \$ 5'000,000 correspondiente a proceso jurídico a cargo de Ejido Plan Libertador, cedido por parte de la Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana, S.A. de C.V. (PRODUTSA) al Poder Ejecutivo del Estado mediante Convenio de fecha 19 de marzo de 2010, dicho monto cedido compensó parte de la cuenta por pagar del PRODUTSA a favor del Poder Ejecutivo del Estado.
10. La Entidad no ha cumplido cabalmente en lo concerniente a la incorporación contable en cuentas de activo de los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, disposición establecida en el Artículo 32 de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental que a la letra dice *Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos sobre los que tenga derecho o de los que emane una obligación;* de la revisión efectuada al rubro se observó lo siguiente:

- a) La Entidad al 31 de diciembre de 2016, presenta diferencias de los saldos de cuentas contables de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos con respecto a los saldos presentados en los estados de cuenta bancarios, así mismo, los saldos contables no desglosan los montos por concepto de retenciones por participaciones, los montos de los fondos de reserva de cada Fideicomiso o los intereses ganados de los importes invertidos, misma situación se presenta en los saldos mostrados en los estados de cuenta bancarios; de ello se incumple al apartado C.2.13 Conciliaciones Periódicas de los Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo los Mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, que a la letra dice *Será responsabilidad del ente público que otorgó los recursos y de la fiduciaria, mantener actualizados sus registros y llevar a cabo conciliaciones mensuales sobre movimientos y saldos derivados de los recursos destinados a los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, como se detalla en Anexo 6.*
- b) De los registros contables que integran los saldos de la cuenta 1.2.1.3. "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, que corresponden a las aportaciones que realiza el Estado para integrar los Fondos de Reserva de cada Crédito de Deuda, se observó lo siguiente:
 - b.1) No se encontró registro de la creación del fondo de reserva del crédito con Banobras, S.N.C. tipo cupón cero 2198 celebrado con contrato de fecha 23 de noviembre de 2012 por un importe de \$ 82,956,688, según Cláusula Quinta se deberá constituir y mantener este fondo con un mínimo durante toda la vigencia del contrato, el equivalente cuando menos a la cantidad que cubra 1 mes de intereses ordinarios de acuerdo al saldo insoluto.
 - b.2) No se encontró registro de la creación del fondo de reserva del crédito "Programa Financiero" celebrado con Banamex, S.A. según contrato del 25 de noviembre de 2014 por un importe de \$ 785,000,000; según Sección 5 Apartado (d) del contrato, el acreditado deberá constituir este



fondo que deberá ser equivalente a 1.5 veces la amortización de capital e intereses más alta del año inmediato siguiente. El importe de fondos de reserva aproximado para 2016 es de \$ 7,738,401.70.

- b.3)** No se encontró registro de la creación del fondo de reserva del crédito celebrado con Scotiabank según contrato de fecha 25 de junio de 2015 por un importe de \$ 200,000,000; según Cláusula Décima Tercera del contrato, el acreditado deberá constituir este fondo, que deberá ser equivalente 3 (tres) meses del servicio del crédito (capital más interés). El importe de fondo de reserva aproximado para 2016 es de \$ 6,943,989.
- b.4)** La Entidad presenta en la cuenta 1.2.1.3.1.17 "FID 1300338785 SCOTIABANK (CREDITO SANTANDER)" saldo al 31 de diciembre de 2016 un importe de \$ 6'074,515 correspondiente a la creación de Fondo de Reserva de crédito con Santander por la primera disposición. Se observa que no se ha creado el fondo de reserva correspondiente a la segunda y tercera disposición del crédito, misma que asciende a un importe aproximado de \$ 10'898,798, incumpliendo con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato de apertura de crédito simple celebrado con Banco Santander el 8 de septiembre de 2015.
- b.5)** El Estado de Situación Financiera presenta al 31 de diciembre de 2016 la cuenta 1.2.1.3.1 "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Poder Ejecutivo", cuyas subcuentas representan el fondo de reserva como parte de la garantía de los créditos de deuda pública. Se observan algunos casos en donde no se cumple con lo establecido en los contratos de los créditos de deuda en relación al importe que debe integrar cada Fondo de Reserva. Las subcuentas observadas son las siguientes:

| CUENTA | CONCEPTO | SALDO AL 31-DIC-16 | IMPORTE S/ CONTRATO | CLAUSULA DEL CONTRATO |
|--------------|--|--------------------|---------------------|--|
| 1.2.1.3.1.9 | FID.80356-4 NAFINSA (CRED. BANCOMER PROSPERA) | \$ 20,000,000 | \$ 21,500,000 | TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO. 25-JUN-15 |
| 1.2.1.3.1.11 | FID.80356-7 NAFINSA (CRED. BANCOMER CONSOLIDADA) | 16,965,745 | 20,400,000 | TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO. 25-JUN-15 |
| 1.2.1.3.1.10 | FID.80356 NAFINSA (CRED. BANCOMER COMPL. PROSPERA) | 6,326,472 | 7,400,000 | TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO. 25-JUN-15 |
| 1.2.1.3.1.14 | FID.80356 NAFINSA (CRED. BANOBRAS CUPON CERO 2198) | 3,669,599 | 4,064,495 (1) | QUINTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE. 23-NOV-12 |
| 1.2.1.3.1.12 | FID.80356 NAFINSA (CRED. BANOBRAS CUPON CERO 2186) | 2,774,742 | 2,882,729 (1) | QUINTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE |

| | | | | |
|--------------|---|------------|----------------|---|
| | | | | CREDITO SIMPLE. 31-MAY-12 |
| 1.2.1.3.1.13 | FID.80356 NAFINSA (CRED. BANOBRAS CUPON CERO 2186 COMPL.) | 1,582,921 | 1,644,525 (1) | QUINTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE. 31-MAY-12 |
| 1.2.1.3.1.8 | FID. 060019-4 BANORTE (CRED. PROSPERA) | 12,877,529 | 23,433,248 (2) | TERCERA MODIFICACION A LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO. 01-DIC-15 |
| 1.2.1.3.1.15 | FID. F2022326 SANTANDER (CRED. BANAMEX SANEAM. FINANC.) | 8,133,556 | 12,315,357 | CLAUSULA SEGUNDA, INCISO (G) DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO. 8-JUL-15 |

- 1) Se refiere a un cálculo aproximado de a un mes de interés ordinario de acuerdo al saldo insoluto del crédito.
- 2) Cálculo aproximado correspondiente a un monto equivalente compuesto por la amortización del capital y pago de interés de los 3 (tres) meses inmediatos siguientes a la fecha de pago que corresponda.

11. La Entidad no registró en cuentas de activo al 31 de diciembre de 2016, la totalidad de los Fideicomisos sin estructura orgánica sobre los que tiene derecho o de los que emana una obligación, incumpliendo al Artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental *Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado*, en **Anexo 7** se relacionan los Fideicomisos faltantes.
12. El estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, incluye en el saldo de la cuenta de activo "Inmuebles en Proceso de Regularización un importe de \$ 118'192,439, registrado en el ejercicio de 2010 y que corresponde a bienes inmuebles que fueron cedidos mediante convenios de pago y reconocimiento de adeudo realizados con la Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana, S.A. (PRODUTSA) y con el Fideicomiso Corredor Tijuana-Rosarito 2000 (FICOTIRO), de lo cual no se ha concluido con el proceso de escrituración en favor de la Entidad, en **Anexo 8** se relacionan los inmuebles.
13. La Entidad no ha depurado sus registros contables al 31 de diciembre de 2016, presentado en cuentas de activo en el rubro Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios un monto neto de \$ 3,371,643,933, por obras de pavimentación y rehabilitación de calles, reparaciones y construcciones

de escuelas, construcciones de redes de agua potable, de alcantarillado, obras que fueron realizadas en ejercicios anteriores y el presente ejercicio, cuyos registros contables se afectan a cuentas contables denominadas edificaciones habitaciones en proceso, construcciones de vías de comunicación en proceso, edificaciones no habitaciones en procesos, construcciones de obras en proceso, bienes inmuebles en proceso de regularización, como se detalla en **ANEXO 9**.

14. El Poder Ejecutivo del Estado de Baja California al cierre del ejercicio fiscal 2016, en el estado de situación financiera, en cuentas de pasivo, presenta recursos federales a través de diferentes Convenios firmado con dependencias federales provenientes de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 por un importe de \$ 805,493,222; sobre dichos Convenios no se proporcionó información y/o documentación que muestre si estos recursos se encuentran devengados o vinculados a compromisos u obligaciones de pago; y de no ser así, si estos se encuentran sujetos a refrendo, reprogramación o devolución en su caso, de acuerdo a lo establecido en los Convenios correspondientes, como detalla en **Anexo 10**.

Así mismo, la Entidad al recibir los recursos apertura una cuenta bancaria específica por cada Convenio, de ello se observaron diferencias entre los saldos contables de las cuentas de pasivo y los saldos según estados de cuenta bancarios por un importe neto de \$ 3,599,241 de más en cuentas de pasivo, como se detalla en **Anexo 10**.

15. La Entidad presenta en cuentas de orden, fianzas otorgadas por contratistas para garantizar el anticipo, cumplimiento del contrato y vicios ocultos de las obras públicas ejecutadas; de la integración de los saldos contables al 31 de diciembre de 2016, se observan fianzas de 2014 y ejercicios anteriores por un importe de \$ 395,861,475, que garantizan los tres conceptos antes mencionados; al respecto, considerando la normatividad establecida en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California; en su Artículo 44 establece la obligación de garantizar el anticipo y para el cumplimiento de la obra, en estos dos casos la fianza es vigente en el transcurso de la obra, una vez terminada debe garantizarse la obra por vicios ocultos por los 12 meses posteriores; siendo improcedente los saldos contables de pólizas con más de un año de antigüedad, como se indica en **Anexo 11**.
16. La Entidad en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, presenta en el rubro de Cuentas de Orden un importe de \$ 140,537,753, por concepto de apoyos recuperables otorgados a personas emprendedoras mediante el programa de Proyectos Productivos, con una antigüedad de 2 a 12 años, sobre las cuales, no obstante las acciones de cobro realizadas, no ha sido posible su recuperación.

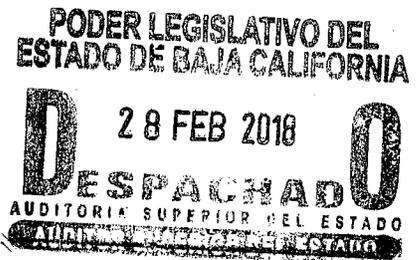


AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "A1"
DMCF/123/2017

Por todo lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las salvedades, deberán notificarse a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de la materia.



ATENTAMENTE



C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO

AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ENTONCES ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y 65 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APLICABLES CONFORME AL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS.

C.c.p.- Expediente/Archivo.

CPV/JRTP/CVFD/EGC/ATG/emy*

**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

1/3

ANEXO 1

PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO NO LOCALIZADOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

- a) Personal no localizado en centro de trabajo, de lo cual el Director del Plantel no proporcionó sustento documental que justifique la inasistencia en el centro de trabajo.

| No. | R.F.C. | NOMBRE | CENTRO DE TRABAJO | FECHA DE VISITA |
|------|----------------|------------------------------|-------------------|-----------------|
| 1.- | OEGL680911-M58 | OLEA GARCÍA LYDICELA | EJN0024N | 11/03/16 |
| 2.- | FECE920815-5M5 | FÉLIX CHAVEZ E. ANDREA | EJN0024N | 11/03/16 |
| 3.- | HELV781205 | HERNÁNDEZ LEYVA VERÓNICA | EJN0124M | 11/03/16 |
| 4.- | AIRR671011-U7A | ARVIZU RAMÍREZ ROSA C. | EJN0124M | 11/03/16 |
| 5.- | SORL630331-KL7 | SOLÍS RODRÍGUEZ LORENA | EJN0014G | 14/03/16 |
| 6.- | FESK871110-9D8 | FERNÁNDEZ SOTO KELEM | EJN0006Y | 16/03/16 |
| 7.- | ROMA910820-TG1 | RODILES MENDOZA ANA PATRICIA | EJN0058D | 16/03/16 |
| 8.- | WOIF730831-BK5 | WONG ISLAS FRANCISCO JAVIER | EJN0058D | 16/03/16 |
| 9.- | GABR770210-957 | GARCÍA BARO RAÚL | EPR0034K | 09/03/16 |
| 10.- | LIBF650703-TP6 | LIZARRAGA BARRERA FRANCISCA | EPR0034K | 09/03/16 |
| 11.- | EERG820225-C65 | ESPEJO ROSS GERARDO | EPR0034K | 09/03/16 |
| 12.- | JAIS530928-PU6 | JAIME IBARRA SIMON | EPR0042T | 09/03/16 |
| 13.- | GALM591117-HR7 | GARCÍA LUQUE MARÍA LOURDES | EPR0069Z | 09/03/16 |
| 14.- | RURR510518-HU5 | RUIZ REYNA RAFAEL | EPR0069Z | 09/03/16 |
| 15.- | OAAA910820-A12 | OLACHEA ARREGUIN ASTRID | EPR0069Z | 09/03/16 |
| 16.- | REPA781116-SB3 | REYES PIMENTEL ANGÉLICA | EPR0174K | 17/03/16 |

- b) El Director del Plantel Escolar comentó las razones por lo cual se dio la inasistencia, sin embargo no se proporcionó sustento documental que la sustente y justifique, a continuación se indican:

b.1) Inasistencia por renuncia voluntaria o terminación de interinato

| No. | R.F.C. | NOMBRE | CENTRO DE TRABAJO | FECHA DE VISITA |
|------|----------------|-----------------------------|-------------------|-----------------|
| 17.- | SEGL900806-BN3 | SEGOBIA GALAN LIZBETH | EJN0065N | 10/03/16 |
| 18.- | VAHM800413 | VALENZUELA HERNÁNDEZ MÓNICA | EJN0118B | 10/03/16 |

**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

2/3

ANEXO 1

PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO NO LOCALIZADOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

| | | | | |
|------|----------------|---------------------------|----------|----------|
| 19.- | DENV861209-I46 | DEBORAH NUÑEZ V. AYERIM | EJN0041D | 15/03/16 |
| 20.- | PILD830628-M78 | PIMENTEL LÓPEZ DANIELA | EJN0175T | 05/03/16 |
| 21.- | AIRK681113-S58 | ARVIZU RAMÍREZ KARLA D. | EJN0025M | 16/03/16 |
| 22.- | MOVA930105-NB5 | MONTAÑO VILLASEÑOR PALOMA | EJN0064E | 09/03/16 |
| 23.- | FOED901120-PM7 | FLORES ESTRADA DALIA | EJN0069Z | 09/03/16 |
| 24.- | GAMD730115-3QA | GARCÍA MENDOZA D. YADIRA | EJN0069Z | 09/03/16 |
| 25.- | COQA920731-TU3 | CORTEZ QUIÑONEZ ALEJANDRA | EPR0174K | 17/03/16 |
| 26.- | MAMA670811-AB1 | MARTÍNEZ MORENO A. JULIA | EPR0174K | 17/03/16 |

b.2) Inasistencia por cambio de adscripción (C-2)

| No. | R.F.C. | NOMBRE | CENTRO DE TRABAJO | FECHA DE VISITA |
|------|----------------|-----------------------------|-------------------|-----------------|
| 27.- | GACR700811-UH3 | GALLO CASTAÑEDA ROSA H. | EJN0053I | 15/03/16 |
| 28.- | GAPE770502-2K0 | GARCÍA PEDRAZA ELIZABETH | EJN0053I | 15/03/16 |
| 29.- | LAMH540625-605 | LARA OCHOA WENDY | EJN0006Y | 16/03/16 |
| 30.- | HEGC641122-QJ3 | HERNÁNDEZ GARCÍA C. ADRIANA | EPR0062G | 14/03/16 |
| 31.- | LOGL680506-8P3 | LÓPEZ GARZA L. LILIAN | EPR0062G | 14/03/16 |

b.3) Inasistencia por inhabilitación física por cambio de actividad (L-11)

| No. | R.F.C. | NOMBRE | CENTRO DE TRABAJO | FECHA DE VISITA |
|-----|-----------------|------------------------------|-------------------|-----------------|
| 32 | GUBE550726-2M4 | GUTIÉRREZ BERNAL E. MARÍA | EJN0014G | 14/03/16 |
| 33 | GAMT430122-RZ1 | GARCÍA MARTÍNEZ TERESA | EJN0014G | 14/03/16 |
| 34 | HEGC500605-EM8 | HERNÁNDEZ GARCÍA CELIA | EJN0025M | 16/03/16 |
| 35 | MXME810917 | MARTÍNEZ MORENO E. MARGARITA | EJN0030Y | 05/03/16 |
| 36 | MOMA680624-QBA | MOEDANO MONTEVERDE ALICIA | EJN0058D | 16/03/16 |
| 37 | MAUM-670511-KA3 | MARTÍNEZ URIARTE MARINA | EPR0069Z | 09/03/16 |
| 38 | MARL580830-8B2 | MARES RANGEL JOSÉ LUIS | EPR0069Z | 09/03/16 |
| 39 | AUBB-681008-F78 | AGUILAR BERNAL BRIGIDA | EPR0174K | 17/03/16 |



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

3/3

ANEXO 1

PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO NO LOCALIZADOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

| | | | | |
|----|----------------|----------------------------|----------|----------|
| 40 | AICA571126-F77 | ARIZAGA CARRILLO ALEJANDRA | EPR0062G | 14/03/16 |
| 41 | JAIF581222-K11 | JAIME IBARRA FLAVIA | EPR0116U | 14/03/16 |
| 42 | JISI560731-LB9 | JIMENEZ SOLANO IGNACION | EPR0116U | 14/03/16 |
| 43 | LOSS560929-914 | LÓPEZ SOLORZANO SOLEDAD | EPR0116U | 14/03/16 |
| 44 | LOOA530615-TJ4 | LÓPEZ ORTIZ ADOLFO | EPR0116U | 14/03/16 |
| 45 | LEAF490126-TE1 | LEÓN ALVARADO FLAVIO | EPR0116U | 14/03/16 |
| 46 | ROCR530504-ED6 | ROMO CASTRO RICARDO | EPR0064E | 09/03/16 |
| 47 | EADD920429-GC0 | ESTRADA DAVALOS DULCE E. | EPR0064E | 09/03/16 |

b.4) Inasistencia por licencia por comisión (L-10), (L-8) y (L-9)

| No. | R.F.C. | NOMBRE | CENTRO DE TRABAJO | FECHA DE VISITA |
|-----|----------------|---------------------------|-------------------|-----------------|
| 48 | VAVS690105-N76 | VALENZUELA VERDUGO SYLVIA | EJN0014G | 14/03/16 |
| 49 | MORY700303-LU1 | MORA RAMÍREZ ILIANA | EPR0042T | 09/03/16 |
| 50 | COTE840109-C97 | CONTRERAS TAPIA ELVIA | EPR0042T | 09/03/16 |
| 51 | GULR640220-GZ1 | GUTIÉRREZ LLAMAS RUBÉN G. | EPR0174K | 17/03/16 |
| 52 | EAZA640201-QE3 | EVANGELISTA Z. ANA MA. V. | EPR0174K | 17/03/16 |
| 53 | RAJO740906-7M7 | RAMOS JORGE ALEJANDRO | EPR0025C | 17/03/16 |
| 54 | RUME751013-EI8 | RUIZ MORALES ELVIRA M. | EPR0116U | 14/03/16 |
| 55 | RAGJ711210-Q91 | RAMÍREZ GONZÁLEZ JAVIER | EJN0014G | 14/03/16 |
| 56 | DUCD800718-T44 | DURAN COLLINS DAGOBERTO | EJN0175T | 05/03/16 |

b.5) Inasistencia por liberación

| No. | R.F.C. | NOMBRE | CENTRO DE TRABAJO | FECHA DE VISITA |
|-----|----------------|--------------------------|-------------------|-----------------|
| 57 | AIHC591021-S1B | ARIZAGA HUERECA CELIA L. | EPR0064E | 09/03/16 |
| 58 | QURA600526-7UA | QUINTANA ROMERO ADELINA | EPR0174K | 17/03/16 |



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

1/3

ANEXO 2

PROGRAMA DE LA MANO CONTIGO

Con fecha 10 de enero de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Acuerdo del Poder Ejecutivo del Estado a través del cual en su **Artículo Primero** se crea el Programa de protección integral denominado “De la Mano Contigo”, con la finalidad de elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado, dotándoles de benefactores a los que su condición patrimonial les ha impedido acceder, enfocados a erradicar la pobreza extrema y la pobreza patrimonial; así mismo se señala:

El Artículo 2 establece, que para estos efectos, se deberá crear un mecanismo que permita la dispersión de los apoyos y beneficios que brinda la administración pública estatal a través de un solo instrumento, a efecto de garantizar el ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos que en materia de educación, salud y desarrollo social se destinan para la atención de los grupos marginados o con rezago socioeconómico en el Estado.

Así mismo el **Artículo 3** establece que el Programa desarrollará una plataforma que permita brindar servicios complementarios de asistencia social a grupo poblacionales que no pertenezcan a los sistemas públicos de salud y seguridad; estos servicios se deberán integrar al instrumento referido en el Artículo 2 y serán dirigidos a las persona que por su condición de vulnerabilidad social requieran de apoyo para solventar gastos funerarios, médicos, de hospitalización en caso de accidentes, seguros de vida o por diagnóstico de cáncer femenino, consulta médica general, exámenes médicos de la vista, consulta dental, servicio de ambulancia terrestre y cualquier otro servicio o beneficio similar, dirigido a mejorar la condición de vida de los beneficiarios del programa.

El **Artículo 4** establece que la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Control y Evaluación Gubernamental y Oficialía Mayor de Gobierno, llevarán a cabo las gestiones necesarias para implementar dicho Programa, incluyendo las contrataciones necesarias y la expedición de las Reglas de Operación bajo los cuales deberá operar.

El **Artículo 7** determina que los beneficiarios del Programa, serán aquellos que se determinen conforme a las reglas de operación a que se refiere el Artículo 4 y deberán estar orientados a las familias que sus condiciones socioeconómicas y de ingreso impidan desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, salud, economía y empleo de conformidad con los criterios de elegibilidad y metodología que se consideren en las citadas reglas de operación. Para efecto de lo anterior, se establece que los primeros beneficiarios serán quienes se encuentren en situación de pobreza extrema, de conformidad con la clasificación del Consejo de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y posteriormente se incorporarán gradualmente, los sectores considerados en situación de vulnerabilidad, en esa misma clasificación.



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

2/3

ANEXO 2

PROGRAMA DE LA MANO CONTIGO

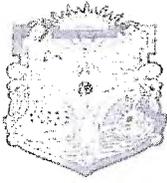
Derivado de lo anterior y con el fin de implementar el Programa “De la Mano Contigo”, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, celebró un Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales con la empresa Soluciones y Programas Integrales SPI, S.A. de C.V. de fecha 21 de enero de 2016. Contrato celebrado por el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción, sustentado dicha modalidad en los Artículos 37, 38 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 44 de su Reglamento, situación que se estipula el apartado de Declaraciones inciso 3 de dicho contrato.

Así mismo, de acuerdo a la **Cláusula Primera** de dicho contrato, el prestador del servicio se obliga a desarrollar e implementar la obra titulada “Tarjetón de Protección Integral”, que se traduce en la plataforma y operación del Programa de Protección Integral denominado “De la Mano Contigo”, con la finalidad de facilitar la dispersión de los apoyos y beneficios que, en materia de educación, salud y desarrollo social, brinda la Administración Pública dirigido a los beneficiarios que el propio “Ejecutivo Estatal” determine y que entre otros de manera adicional, integre servicios de descuentos y promociones, servicios especializados, asistencia, seguros, lentes, y otros servicios, a través de la entrega individualiza de la obra titula “Tarjetón de Protección Integral” para personas que por su condición de vulnerabilidad social requieran de dichos apoyos, de conformidad con las especificaciones y necesidades establecidas por el Ejecutivo Estatal en Anexo Técnico, donde se describen de manera pormenorizada los bienes y servicios objeto del presente contrato, siendo la población beneficiada no menor a 118,000 personas.

Los Beneficios contemplados en el Anexo Técnico del citado contrato, comprenden diversas categorías como se detalla a continuación:

Madres jefas de Familia:

- a) Seguros: comprende seguros por gastos funerarios por \$ 7,500 pesos, gastos médicos por accidente por \$ 5,000 pesos, apoyos de hospitalización por \$ 500 diarios hasta por 10 días, seguro de vida por muerte accidental por \$ 50,000 pesos, seguro de vida por muerte natural \$ 10,000 pesos, seguro por diagnóstico de cáncer femenino \$ 10,000 pesos.
- b) Tecnología: llamadas de larga a cualquier destino nacional e internacional, fijo o celular, centro de atención telefónica (CAT) 018002694501 para contacto con beneficiarios, centro de atención telefónica, página WEB personalizada del programa, con la información para los beneficiarios, realidad aumentada, equipo de cómputo, pantallas de difusión.



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

3/3

ANEXO 2

PROGRAMA DE LA MANO CONTIGO

- c) Red Salud: consulta médica general (no incluye medicamentos) incluye hasta 3 hijos del beneficiario, análisis clínico Papanicolaou, exámenes médicos de optometría, de audiometría, consulta dental, limpieza dental, servicio de ambulancia terrestre, todos estos servicios una vez al año.
- d) Red Ahorro: Red de comercios y establecimientos que ofrecen descuentos y promociones especiales para los beneficiarios del programa.
- e) Servicios Especializados: Asistencia legal, asistencia en el hogar, asistencia Psicológica, asistencia para primer empleo, asistencia de viajes y servicios, corte de cabello.

En dicho Anexo Técnico se establecen otras categorías de beneficiarios que son Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Cobertura General, que contemplan básicamente los mismos beneficios descritos para la categoría Madres Jefas de Familia.

La Cláusula Tercera determina la vigencia del contrato del 21 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, quedando obligado el prestador del servicio en ese plazo y a entregar al Secretario de Desarrollo Social del Estado o al funcionario que éste designe, los informes de trabajo del servicios prestado en la periodicidad que le sean solicitados, y de acuerdo con la disponibilidad de la información.

La Cláusula Cuarta estipula que el prestador del servicio presentará los avances, informes, así como las evidencias documentales o entregables correspondientes a la prestación del servicio en el domicilio del Edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994 del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, así mismo, se establece en los plazos fijados en el Anexo Técnico.

El punto 6 del Anexo Técnico formaliza que el prestador del servicio presentará reportes mensuales de avance de los servicios de asistencia, en el que se señalará la forma en que ha desarrollado la prestación de los servicios, el equipo de trabajo, las oficinas instaladas, la capacitación al personal operativo de los programas dirigidos a grupos vulnerables, las referencias de servicios de asistencia proporcionados, así como un reporte final con las especificaciones señaladas.

De igual manera la Cláusula Quinta, formaliza que el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social va a dar seguimiento y supervisión de la prestación del servicio, estando facultado para requerir en cualquier momento al Prestador, los informes, avances, evidencias documentales o entregables con los que se acredite la correcta prestación del servicio y los que en su caso deban atenderse cuando el Prestador se encuentre en situación de atraso y sea merecedor de las penas convencionales aplicables.

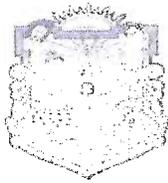
**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

1/2

ANEXO 3

**SALDOS ANTIGUOS EN CUENTAS CONTABLES DE ACTIVO Y DE PASIVO Y SALDOS
CONTRARIOS A SU NATURALEZA EN CUENTAS DE PASIVO**

| NUMERO DE CUENTA | NOMBRE | ANTIGÜEDAD AÑOS | SALDO AL 31-DIC-16 | |
|------------------|---|-----------------|-----------------------|-----|
| ACTIVO | | | | |
| 1.1.2.3.1 | Gastos Por Comprobar | | | |
| 1.1.2.3.1.2 | Comprobaciones en efectivo | | -5,496 | (c) |
| 1.1.2.3.9 | Otros Deudores Diversos | | | |
| 1.1.2.3.9.3 | Merin Martínez Hilario | 1 | \$ 125,492 | (a) |
| 1.1.2.3.9.10 | Mantenimiento de la Deuda Pública | 1 | 18,586,892 | (b) |
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | | | |
| 1.1.2.4.91 | Ingresos por Recuperar | | -5,845,444 | (c) |
| 1.1.2.6 | Préstamos otorgados a Corto Plazo | | | |
| 1.1.2.6.2.6 | INDIVI | 1-6 | 69,975,335 | (b) |
| 1.1.2.6.2.2 | C.E.S.P.E | 1-3 | 41,725,753 | (b) |
| 1.1.2.6.2.4 | Fondo de Garantías, Compr. Y Cred Puente (FOGABAC) | 1-8 | 54,958,233 | (a) |
| 1.1.2.6.2.1 | C.E.S.P.T. | 2 | 52,035,448 | (b) |
| 1.1.2.6.2.14 | CECYTE BC | 1-2 | 35,884,770 | (b) |
| 1.1.2.6.2.13 | CEA | 1-3 | 22,680,245 | (b) |
| 1.1.2.6.2.10 | C.E.S.P.M. | 1-2 | 23,560,272 | (b) |
| 1.1.2.6.2.3 | INST. INF. EDUCATIVA B.C. (INIFE-BC) | 1-9 | 22,021,550 | (a) |
| 1.1.2.6.2.61 | Instituto de Psiquiatría del Estado de B.C. | 1 | 15,480,160 | (a) |
| 1.1.2.6.2.63 | CONALEP | 1 | 5,692,155 | (a) |
| 1.1.2.6.2.56 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) | 1 | 5,357,286 | (a) |
| 1.1.2.6.2.52 | Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana | 1 | 5,000,000 | (a) |
| 1.1.2.6.2.62 | INJUVEN | 1 | 2,804,667 | (a) |
| 1.1.3.4 | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas | | | |
| 1.1.3.4.1.15 | Oficialía Mayor de Gobierno Bienes Patrimoniales. | 1 | 79,690,422 | (a) |
| 1.1.3.4.1.1 | Oficialía Mayor de Gobierno | 1 | 502,500 | (a) |
| 1.1.3.4.1.3 | DIF Sistema Para Desarrollo Integral Familia. | 1 | 47,498 | (a) |
| 1.1.3.4.1.5 | SEDESOE Tijuana | 1 | 12,312 | (a) |
| 1.1.3.4.2.175 | El Río Alamar Construcciones | 1 | 773,471 | (a) |
| 1.1.3.4.2.30 | Corp. MYO Constructores | 1 | 53,345 | (a) |
| 1.1.3.4.2.33 | Muñoz Cárdenas Jesús Guadalupe | 1 | 49,286 | (a) |
| 1.1.3.4.2.207 | Diseños Arquitectónicos S.C. de R.L. de C.V. | 1 | 6,613 | (a) |
| 1.1.3.4.2.132 | COLSA Constructora y Comercializadora S. A. | 1 | 4,784 | (a) |
| 1.1.3.4.2.264 | Desarrollos Integrales del Noroeste | 1 | 1,947 | (a) |
| 1.1.3.4.2.420 | Rodolfo López Roque | 1 | 1,733 | (a) |
| 1.1.3.4.2.389 | GEODATA S. C. | 1 | 337 | (a) |
| | TOTAL | | \$ 451,181,566 | |



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

2/2

ANEXO 3

SALDOS ANTIGUOS EN CUENTAS CONTABLES DE ACTIVO Y DE PASIVO Y SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA EN CUENTAS DE PASIVO

| NUMERO DE CUENTA | NOMBRE | ANTIGÜEDAD AÑOS | SALDO AL 31-DIC-16 | |
|------------------|---------------------------------------|-----------------|----------------------|-----|
| 2.1.1.7.6.1 | Cuotas Sindicales Burocracia | 3 | 545,439 | (b) |
| 2.1.65.2.76 | SEMARNAT 2013 ANEXO 30 | 1 | 2,281,203 | |
| 2.1.65.2.100 | COMISION NACIONAL DEL AGUA | 3 | 1,931,437 | |
| 2.1.65.2.6 | CONADE | 1 | 1,571,974 | |
| 2.1.65.2.16 | ISESALUD | 1 | 1,487,381 | |
| 2.1.65.2.21 | SEGURIDAD PUBLICA | 1 | 1,297,099 | |
| 2.1.65.2.54 | FOPENEP 2013 | 2 | 857,123 | |
| 2.1.65.2.29 | COMISION NACIONAL FORESTAL | 3 | 662,416 | |
| 2.1.65.2.53 | FONADIN FERROVIARIO | 3 | 635,407 | |
| 2.1.65.2.27 | SEP/PROG PESO A PESO 2010 | 1 | 414,341 | |
| 2.1.65.2.50 | FONEDIN TIJUANA | 3 | 269,487 | |
| 2.1.65.2.102 | SECRETARIA DE SALUD FEDERAL | 3 | 218,019 | |
| 2.1.65.2.103 | SEP INS TEC 2008 | 3 | 121,364 | |
| 2.1.65.2.28 | SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL | 2 | 119,830 | |
| 2.1.65.2.10 | COMISION ESTATAL SERVICIOS PUB TIJ | 1 | 109,952 | |
| 2.1.65.2.47 | SEP-PESO A PESO 2012 | 1 | 42,394 | |
| 2.1.65.2.93 | PRONAPRED 2014 | 1 | 24,322 | |
| 2.1.65.2.45 | CONADE 2012 | 2 | 19,973 | |
| 2.1.65.2.8 | COMISION ESTATAL SERVICIOS PUB ENS | 1 | 13,404 | |
| 2.1.65.2.78 | SEP-AFE SUPERIOR 2013 | 2 | 7,163 | |
| 2.1.65.2.55 | PROYECTOS DESARROLLO REGIONAL 2013 | 1 | 7,045 | |
| 2.1.65.2.168 | FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016 | | -20,048 | c) |
| 2.1.65.2.18 | PDR BC | | -37,724 | c) |
| 2.1.65.2.15 | SEMARNAT | | -111,186 | c) |
| 2.1.65.2.89 | FONDO DE CULTURA 2014 | | -192,739 | c) |
| 2.1.65.10.22 | CONAFOR | | -169,825 | c) |
| 2.1.65.11.9 | 1% ORFIS | 2 | 2,787,940 | a) |
| 2.1.65.11.7 | RETENCION CREDITO JAPONES | 1 | 2,719,134 | |
| 2.1.65.11.5 | REINTEGRO DE OBRA FONDOS FEDERALES | 1 | 108,027 | |
| 2.1.65.11.4 | REINTEGRO DE OBRA PAGADA NO EJECUTADA | | -329,182 | c) |
| | TOTAL | | \$ 17,391,170 | |

- a) Sin registro de movimientos contables durante el ejercicio.
- b) Forma parte del saldo al cierre del ejercicio.
- c) Cuentas con saldo contrario a su naturaleza



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

1/3

ANEXO 4

**PARTIDAS EN CONCILIACIONES BANCARIAS DEL EJERCICIO FISCAL 2002 AL 2016
EN PROCESO DE INTEGRACIÓN Y ACLARACIÓN**

| EJERCICIO 2002 | IMPORTE |
|---|------------|
| Cargos de Gobierno no considerados por el Banco | \$ 341,241 |
| Cargos del Banco no considerados por Gobierno | 315,439 |
| | |
| EJERCICIO 2003 | |
| Cargos de Gobierno no considerados por el Banco | 94,564 |
| Cargos del Banco no considerados por Gobierno | 8'229,590 |
| | |
| EJERCICIO 2004 | |
| Cargos de Gobierno no considerados por el Banco | 546,952 |
| Cargos del Banco no considerados por Gobierno | 85,747 |
| | |
| EJERCICIO 2005 | |
| Cargos de Gobierno no considerados por el Banco | 104,132 |
| Cargos del Banco no considerados por Gobierno | 1'159,624 |
| Créditos del Banco no considerados por Gobierno | 68,840 |
| | |
| EJERCICIO 2006 | |
| Cargos de Gobierno no considerados por el Banco | 3,875 |
| Cargos del Banco no considerados por Gobierno | 3'747,831 |
| Créditos de Gobierno no considerados por el Banco | 516,638 |
| Créditos del Banco no considerados por Gobierno | 1,803,950 |
| | |
| EJERCICIO 2007 | |
| Cargos de Gobierno no considerados por el Banco | 41,923 |
| Cargos del Banco no considerados por Gobierno | 2'193,490 |
| Créditos de Gobierno no considerados por el Banco | 1'108,872 |
| Créditos del Banco no considerados por Gobierno | 1,489 |
| | |
| EJERCICIO 2008 | |
| Cargos de Gobierno no considerados por el Banco | 299,553 |
| Cargos del Banco no considerados por Gobierno | 823,887 |
| Créditos de Gobierno no considerados por el Banco | -29,593 |
| Créditos del Banco no considerados por Gobierno | 425,587 |



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

2/3

ANEXO 4

**PARTIDAS EN CONCILIACIONES BANCARIAS DEL EJERCICIO FISCAL 2002 AL 2016
EN PROCESO DE INTEGRACIÓN Y ACLARACIÓN**

EJERCICIO 2009

| | |
|---|----------|
| Cargos de Gobierno no considerados por el Banco | 243,662 |
| Cargos del Banco no considerados por Gobierno | 767,364 |
| Créditos de Gobierno no considerados por el Banco | -124,777 |
| Créditos del Banco no considerados por Gobierno | 356,597 |

EJERCICIO 2010

| | |
|---|-----------|
| Cargos de Gobierno no considerados por el Banco | 955,922 |
| Cargos del Banco no considerados por Gobierno | 295,210 |
| Créditos de Gobierno no considerados por el Banco | -269,575 |
| Créditos del Banco no considerados por Gobierno | 2'048,711 |

EJERCICIO 2011

| | |
|---|-----------|
| Cargos de Gobierno no considerados por el Banco | 1,292,984 |
| Cargos del Banco no considerados por Gobierno | 428,208 |
| Créditos de Gobierno no considerados por el Banco | 1,595,339 |
| Créditos del Banco no considerados por Gobierno | 2,294,035 |

EJERCICIO 2012

| | |
|---|-----------|
| Cargos de Gobierno no considerados por el Banco | 684,981 |
| Cargos del Banco no considerados por Gobierno | 1,086,715 |
| Créditos de Gobierno no considerados por el Banco | 259,358 |
| Créditos del Banco no considerados por Gobierno | 3,098,879 |

EJERCICIO 2013

| | |
|---|-----------|
| Cargos de Gobierno no considerados por el Banco | 3,095,337 |
| Cargos del Banco no considerados por Gobierno | 838,130 |
| Créditos de Gobierno no considerados por el Banco | 306,817 |
| Créditos del Banco no considerados por Gobierno | 4,805,827 |

EJERCICIO 2014

| | |
|---|-----------|
| Cargos de Gobierno no considerados por el Banco | 1,828,677 |
| Cargos del Banco no considerados por Gobierno | 1,685,967 |
| Créditos de Gobierno no considerados por el Banco | 1,150,639 |
| Créditos del Banco no considerados por Gobierno | 5'705,399 |



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

3/3

ANEXO 4

PARTIDAS EN CONCILIACIONES BANCARIAS DEL EJERCICIO FISCAL 2002 AL 2016 EN PROCESO DE INTEGRACIÓN Y ACLARACIÓN

EJERCICIO 2015

| | |
|---|------------|
| Cargos de Gobierno no considerados por el Banco | 9,091,036 |
| Cargos del Banco no considerados por Gobierno | 20,348,311 |
| Créditos de Gobierno no considerados por el Banco | 18,771,181 |
| Créditos del Banco no considerados por Gobierno | 17,579,933 |

EJERCICIO 2016

| | |
|---|-------------|
| Cargos de Gobierno no considerados por el Banco | 543,905,292 |
| Cargos del Banco no considerados por Gobierno | 201,265,524 |
| Créditos de Gobierno no considerados por el Banco | 243,254,407 |
| Créditos del Banco no considerados por Gobierno | 585,115,145 |



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

1/2

ANEXO 5

CUENTAS BANCARIAS CON SALDO CONTRARIO A SU NATURALEZA

| ÚMERO DE CUENTA | NOMBRE | SALDO AL 31-DIC-16 |
|------------------|---|--------------------|
| 1.1.1.2.1 | SANTANDER SERFIN, S.A. MONEDA NACIONAL | |
| 1.1.1.2.1.13 | Pago Electrónico Magisterio | \$ -21'996,853 |
| 1.1.1.2.1.21 | Gasto Protegido | -466,350 |
| 1.1.1.2.1.100 | FAETA 2016 | -5'469,687 |
| 1.1.1.2.3 | BBVA BANCOMER, S.A. MONEDA NACIONAL | |
| 1.1.1.2.3.10 | Nómina de Magisterio | -57'364,993 |
| 1.1.1.2.3.58 | PRON 2011 | -50,786 |
| 1.1.1.2.3.75 | PRON 2012 | -11'844,747 |
| 1.1.1.2.3.129 | Turismo 2014 | -64 (1) |
| 1.1.1.2.3.142 | Apoyo financiero Extr Inherente Ser. Educ. | -1 (1) |
| 1.1.1.2.3.156 | CNA PIH | -1 (1) |
| 1.1.1.2.3.161 | SUBSEMUN 2015 | -2,194 (1) |
| 1.1.1.2.4 | BBVA BANCOMER, S.A. MONEDA EXTRANJERA | |
| 1.1.1.2.4.3 | Recaudadora | -4,713 |
| 1.1.1.2.4.4 | Recaudadora | -92,491 |
| 1.1.1.2.5 | BANAMEX, S.A. MONEDA NACIONAL | |
| 1.1.1.2.5.10 | Nómina de Magisterio | -6'064,569 |
| 1.1.1.2.5.48 | ZOFEMAT | -4,720 |
| 1.1.1.2.5.105 | FASSA 2014 | -3 (1) |
| 1.1.1.2.7 | HSBC, MONEDA NACIONAL | |
| 1.1.1.2.7.13 | Nómina de pago de viernes cheques | -14'193,148 |
| 1.1.1.2.7.25 | Gasto Protegido | -8'880,300 |
| 1.1.1.2.7.30 | Cuenta Recaudatoria | -44'857,639 |
| 1.1.1.2.7.87 | FAM 2010 | -21,398 |
| 1.1.1.2.7.175 | CNA APAZU 2013 | -1,583 |
| 1.1.1.2.7.179 | CNA CULTURA DEL AGUA 2013 | -1,195 |
| 1.1.1.2.7.185 | SEDESOL HABITAT 2013 | -4,299 |
| 1.1.1.2.7.205 | PROPASSYS 2014 | -10,590 |
| 1.1.1.2.7.209 | FIES 2014 | -832 |
| 1.1.1.2.7.210 | Fondo de Infraestructura Deportiva 2014 | -2,687 |
| 1.1.1.2.7.212 | Programas Regionales B. C. | -17,256 |
| 1.1.1.2.7.222 | Apoyo Financiero Extra Educ Dic 14 | -389,726 |
| 1.1.1.2.7.228 | CNA APAZU 2015 | -1,743 |
| 1.1.1.2.8 | HSBC, MONEDA EXTRANJERA | |
| 1.1.1.2.8.1 | Recaudadora | -43,157 |
| 1.1.1.2.8.2 | Recaudadora | -846,717 |

**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

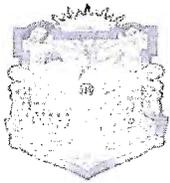
2/2

ANEXO 5

CUENTAS BANCARIAS CON SALDO CONTRARIO A SU NATURALEZA

| | | | |
|-------------------|--|------------------------|-----|
| 1.1.1.2.9 | SCOTIABANK INVERLAT, S.A. MONEDA NACIONAL | | |
| 1.1.1.2.9.63 | Fondo Transporte Discapacitados | -23,443 | |
| 1.1.1.2.9.81 | CONADE- Unidad Deportiva Tijuana 2012 | -16,695 | |
| 1.1.1.2.9.89 | PRONAPRED | -1,282 | |
| 1.1.1.2.9.118 | PRONAPRED 2015 | -150,992 | |
| 1.1.1.2.9.122 | ASCT Y SNCT 2015 | -3,452,200 | |
| 1.1.1.2.9.126 | Proy. Ahorro Ton CO2 Municipio Ensenada | -2,468 | |
| 1.1.1.2.9.129 | Proyecto Piloto Mitigación PM10 | -1 | |
| 1.1.1.2.10 | SCOTIABANK INVERLAT, MONEDA EXTRANJERA | | |
| 1.1.1.2.10.1 | Inversión Excedentes Tesorería | -16,605 | |
| 1.1.1.2.10.2 | Inversión Excedentes Tesorería | -325,779 | |
| 1.1.1.2.13 | BANORTE, MONEDA NACIONAL | | |
| 1.1.1.2.13.88 | ASERCA Trigo 2015 | -70,827 | |
| 1.1.1.2.13.112 | Fortalecimiento Financiero 2016 (1) | -4,170,823 | |
| 1.1.1.2.15 | BANREGIO, MONEDA NACIONAL | | |
| 1.1.1.2.15.48 | SEMARNAT 2012 | -410 | (1) |
| 1.1.1.2.15.53 | Apoyo a Migrantes 2013 | -3 | (1) |
| 1.1.1.2.15.54 | Contingencias Económicas Inversión 2014 | -29,003 | |
| 1.1.1.2.27 | BANCO INTERACCIONES | | |
| 1.1.1.2.27.11 | Remanentes | -57,461,755 | |
| 1.1.1.2.27.16 | Factoraje PDR 2016 | -11,775,948 | |
| | TOTAL | \$ -250,132,676 | |

1) Cuenta bancaria cancelada ante la institución bancaria.



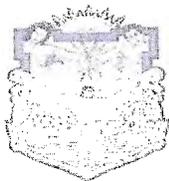
**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

1/3

ANEXO 6

**DIFERENCIAS EN SALDOS CONTABLES DE CUENTAS DE ACTIVO DE FIDEICOMISOS
CON SALDOS EN ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS DE FIDEICOMISOS**

| Cuenta Contable Gobierno del Estado | Importe s/Entidad | Fiduciario NACIONAL FINANCIERA | Importe s/Banco | Diferencia |
|--|----------------------|--|--------------------|----------------|
| 1.2.1.3.1.4. FID. 80356 NAFINSA (APORT. INICIAL) | \$ 1,000 | FIDEICOMISO 80356 CONTRATO: 1061764 PARTICIP. FEDERALES | \$ 54,981,591 | |
| 1.2.1.3.1.5. FID. 8036-1 NAFINSA (CRED.COVIDAN. PAV. CALLES) | 12,078,357 | FIDEICOMISO 80356 CONTRATO: 1063432 FONDO DE RESERVA CAL. | 5,237,771 | |
| 1.2.1.3.1.9. FID. 80356-4 NAFINSA (CRED. BANCOMER PROSPERA) | 20,000,000 | FIDEICOMISO 80356 CONTRATO: 1063541 FONDO DE RESERVA BANCOMER | 30,972,330 | |
| 1.2.1.3.1.10. FID. 80356 NAFINSA (CRED. BANCOMER. CUMPL. PROSPERA) | 6,326,472 | | | |
| 1.2.1.3.1.11. FID. 80356-7 NAFINSA (CRED. BANCOMER CONSOLIDA) | 16,965,745 | | | |
| 1.2.1.3.1.12. FID. 80356 NAFINSA (CRED. BANOBRAS CUPON CERO 2186) | 2,774,742 | | | |
| 1.2.1.3.1.13. FID. 80356 NAFINSA (CRED. BANOBRAS CUPON CERO 2186) | 1,582,921 | | | |
| 1.2.1.3.1.14. FID. 80356 NAFINSA (CRED. BANOBRAS CUPON CERO 2198) | 3,669,599 | | | |
| 1.2.1.3.1.19. BANOBRAS CUPON CERO | 2,682,846 | | | |
| 1.1.2.3.10.3. FID. MAESTRO DE ADMINISTRACION Y PAGO DEUDA P. | 154,564,051 | | | |
| 1.1.2.3.10.2. FID. DE ADMINISTRACION PROGRAMA PIPCA | 48,779,653 | | | |
| SUMA | \$ 269,425,386 | SUMA | \$ 91,191,692 | \$ 178,233,694 |



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

2/3

ANEXO 6

**DIFERENCIAS EN SALDOS CONTABLES DE CUENTAS DE ACTIVO DE FIDEICOMISOS
CON SALDOS EN ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS DE FIDEICOMISOS**

BANORTE, S.A.

| Cuenta Contable Gobierno del Estado | Importe s/Entidad | Fiduciario BANORTE | Importe s/Banco | Diferencia |
|---|----------------------|------------------------------------|--------------------|--------------|
| 1.2.1.3.1.6. FID. 060019-4 BANORTE (CRED. BANORTE PENAL EL HONGO) | \$ 7,507,548 | CUENTA DE CHEQUES 0188609190 | \$ 5,000 | |
| 1.2.1.3.1.7. FID. 060019-4 BANORTE (CRED. BANORTE PODER JUDICIAL) | 5,093,602 | CUENTA DE CHEQUES 0829293146 | 5,000 | |
| 1.2.1.3.1.8. FID. 060019-4 BANORTE (CRED. BANORTE PROSPERA) | 12,877,529 | CUENTA DE CHEQUES 0838524413 | 5,000 | |
| 1.1.2.3.10.4. FID. BANORTE | 79,201,787 | CUENTA DE CHEQUES 0845037591 | 5,000 | |
| | | CONTRATO DE INVERSION 502030552 | 18,365,166 | |
| | | CONTRATO DE INVERSION 502030484 | 19,505,146 | |
| | | CONTRATO DE INVERSION 502031179 | 66,945,606 | |
| SUMA | \$ 104,680,466 | SUMA | \$ 104,835,918 | \$ (155,452) |

SCOTIABANK

| Cuenta Contable Gobierno del Estado | Importe s/Entidad | Fiduciario SCOTIABANK | Importe s/Banco | Diferencia |
|---|----------------------|----------------------------|--------------------|---------------|
| 1.2.1.3.1.16. BANCO SCOTIABANK 1300338785 (BANORTE) | \$ 45,041,930 | TOTAL VALOR PATRIMONIAL | \$ 300,162,900 | |
| 1.2.1.3.1.17. FIDEICOMISO 1300338785 SCOTIABANK (CREDITO SANTANDER) | 6,074,515 | | | |
| 1.1.2.3.10.10. FID. SCOTIABANK INVERLAT | 265,355,110 | | | |
| | \$ 316,471,555 | | \$ 300,162,900 | \$ 16,308,655 |



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 7

FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA FALTANTES DE REGISTRAR EN CUENTAS DE ACTIVO EN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

1. Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California (FONDOS B.C.).
2. Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California (FIDEM).
3. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California (FOFAEBC).
4. Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo (Beca Progreso).
5. Fideicomiso Fdo. Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado (CONACYT).
6. Fideicomiso San Antonio del Mar.
7. Fideicomiso Zona Metropolitana de Mexicali.
8. Fideicomiso Fondo Metropolitano de Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito.



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

ANEXO 8

**RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES CEDIDOS A FAVOR DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

| DESCRIPCIÓN | SUPERFICIE | IMPORTE |
|--|----------------|-----------------------|
| Fideicomiso Corredor Tijuana-Rosarito 2000 | | |
| Rancho Palacios | 128,467.817 m2 | \$ 28,713,833 |
| Km 21 corredor Tijuana-Rosarito Fracción 1 | 7,545.655 m2 | 1,407,761 |
| Cueros de venado | 3,260.601 m2 | 567,997 |
| Rancho Cueros de Venado | 105,500.000 m2 | 1,921,089 |
| Rancho Cueros de Venado | 199,999.388 m2 | 48,988,567 |
| Sin descripción | No la contiene | 2,973,570 |
| Local avenida Salvatierra No. 1351 Colonia Garita de Otay | 1,120.000 m2 | 10,628,391 |
| Predio la Pechuga Blvd. Lázaro Cardenas Delegación la Mesa | 5,836.476 m2 | 10,418,110 |
| Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana, S.A. | | |
| Local 25-18 Plaza Comercial Viva Tijuana | 74.920 m2 | 938,441 |
| Local 25-23 Plaza Comercial Viva Tijuana | 84.100 m2 | 1,053,428 |
| Local 25-18A Plaza Comercial Viva Tijuana | 39.680 m2 | 497,029 |
| Local 25-19A Plaza Comercial Viva Tijuana | 39.640 m2 | 496,527 |
| Local 22-206 Plaza Comercial Viva Tijuana | 69.580 m2 | 1,030,181 |
| Local 22-207 Plaza Comercial Viva Tijuana | 68.960 m2 | 1,022,414 |
| Local 25-33 Plaza Comercial Viva Tijuana | 94.140 m2 | 1,179,094 |
| Local 25-35 Plaza Comercial Viva Tijuana | 93.530 m2 | 1,158,090 |
| Local 25-40 Plaza Comercial Viva Tijuana | 93.610 m2 | 1,185,244 |
| Local 25-39 Plaza Comercial Viva Tijuana | 93.150 m2 | 1,166,787 |
| Local 25-17A Plaza Comercial Viva Tijuana | 39.640 m2 | 496,527 |
| Local 25-17 Plaza Comercial Viva Tijuana | 84.100 m2 | 937,063 |
| Local 25-12 Plaza Comercial Viva Tijuana | 112.750 m2 | 1,412,296 |
| TOTAL | | \$ 118,192,439 |



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 9

FALTA DE INTEGRACIÓN Y SUSTENTO DOCUMENTAL EN CUENTAS DE ACTIVO

| CUENTA CONTABLE | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO AL 31-DCI-16 |
|------------------------|---|---------------------------|
| 1.2.3.5.5.1 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso | \$ (54,389,633) |
| 1.2.3.6.1.3 | Obras en Proceso 2011 | 125,714,119 |
| 1.2.3.6.1.4 | Edificación Habitacional en Proceso | 13,779,945 |
| 1.2.3.6.2.1 | Edificación no Habitacional en Proceso | 2,779,271,976 |
| 1.2.3.6.4.1 | División de Terrenos y Construcción Obras Urbanas Proceso | 15,381,486 |
| 1.2.3.6.7.1 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso | 66,171,693 |
| 1.2.3.6.9.1 | Trabajos de Acabados en Edificaciones en Proceso | 11,005,499 |
| 1.2.3.9.9.1 | Bienes Inmuebles en Proceso de Regularización | 414,708,848 |
| TOTAL | | \$ 3,371,643,933 |



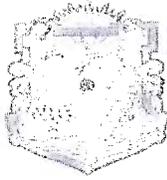
**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

1/2

ANEXO 10

**RECURSOS FEDERALES AL CIERRE DEL EJERCICIO NO VINCULADOS A
COMPROMISOS U OBLIGACIONES DE PAGO**

| CUENTA CONTABLE | | | SALDOS AL 31-DIC-16 | | |
|-----------------|---------------|---------------------------------------|---------------------|---------------|-------------|
| PASIVO | BANCOS | CONCEPTO | PASIVO | BANCOS | DIFERENCIA |
| 2.1.6.5.2.89 | 1.1.1.2.13.84 | Fondo de Cultura 2014 | \$ -197,739 | | \$ -197,739 |
| 2.1.6.5.2.94 | 1.1.1.2.7.219 | Proyectos de Desarrollo Regional 2014 | 33,043,103 | \$ 40,148,823 | |
| 2.1.6.5.3.56 | | Intereses PDR 2014 | 6,819,966 | | |
| | | | 39,863,069 | 40,148,823 | -285,754 |
| 2.1.6.5.2.135 | 1.1.1.2.9.123 | Contingencias Económicas 2015 | | 277,962 | |
| 2.1.6.5.2.135 | 1.1.1.2.9.128 | Contingencias Económicas 2015 | | 476,974 | |
| 2.1.6.5.2.135 | 1.1.1.2.13.98 | Contingencias Económicas 2015 | | 15,066,737 | |
| 2.1.6.5.2.135 | 1.1.1.2.7.237 | Contingencias Económicas 2015 | 122,264,913 | 28,719,980 | |
| 2.1.6.5.2.105 | | Intereses Contingencias Económicas | 11,812,024 | | |
| | | | 134,076,937 | 44,541,653 | 89,535,284 |
| 2.1.6.5.2.141 | 1.1.1.2.9.131 | Programas Regionales 2015 | | 1,114,617 | |
| 2.1.6.5.2.141 | 1.1.1.2.9.135 | Programas Regionales 2015 | | 94,278 | |
| 2.1.6.5.2.141 | 1.1.1.2.3.170 | Programas Regionales 2015 | | 2,560,407 | |
| | | | 26,097,827 | 3,769,302 | 22,328,525 |
| 2.1.6.5.2.113 | 1.1.1.2.1.105 | Proyectos Desarrollo Regional 2015 | | 41,534,484 | |
| 2.1.6.5.2.113 | 1.1.1.2.3.168 | Proyectos Desarrollo Regional 2015 | | 86,113 | |
| 2.1.6.5.2.113 | 1.1.1.2.3.170 | Proyectos Desarrollo Regional 2015 | | 2,560,327 | |
| 2.1.6.5.2.113 | 1.1.1.2.7.232 | Proyectos Desarrollo Regional 2015 | | 322,646 | |
| 2.1.6.5.2.113 | 1.1.1.2.27.12 | Proyectos Desarrollo Regional 2015 | | 861,340 | |
| | | | 40,974,338 | 45,364,910 | -4,390,572 |
| 2.1.6.5.2.189 | 1.1.1.2.5.167 | Fortalecimiento Financiero 2016 | 201,034,824 | 201,379,787 | -344,963 |



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

2/2

ANEXO 10

**RECURSOS AL CIERRE DEL EJERCICIO NO VINCULADOS A COMPROMISOS U
OBLIGACIONES DE PAGO**

| CUENTA CONTABLE | | | SALDOS AL 31-DIC-16 | | |
|-----------------|---------------|---|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| PASIVO | BANCOS | CONCEPTO | PASIVO | BANCOS | DIFERENCIA |
| 2.1.6.5.2.194 | 1.1.1.2.3.194 | Fortalecimiento Financiero 2016 | \$ 93,154,145 | \$ 193,154,136 | \$ -99,999,991 |
| 2.1.6.5.2.172 | 1.1.1.2.9.143 | Fortalecimiento Financiero de Inversion | 90,118,028 | 92,730,260 | -2,612,232 |
| 2.1.6.5.2.195 | 1.1.1.2.3.196 | PR 2016 2da Asignacion | 71,315,095 | 71,315,095 | 0 |
| 2.1.6.5.2.193 | 1.1.1.2.3.195 | PDR 2016 2da Asignacion | 59,820,590 | 59,820,590 | 0 |
| 2.1.6.5.2.180 | 1.1.1.2.27.15 | PDR 2016 1ra Asignacion | 30,695,496 | 27,017,290 | 3,678,206 |
| 2.1.6.5.2.157 | 1.1.1.2.27.14 | FORTALECE 2016 | 18,540,612 | 22,652,135 | -4,111,523 |
| TOTAL | | | \$ 805,493,222 | \$ 801,893,981 | \$ 3,599,241 |



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

ANEXO 11

FIANZAS DE GARANTIA POR OBRAS PÚBLICAS CON MAS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD

| CUENTA CONTABLE | NOMBRE | TOTAL OBSERVADO | DEPURADO | POR DEPURAR |
|------------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 7.3.3.1.1.1 | FIANZAS MONTERREY AETNA | \$ 267,185,708 | \$ 106,795,261 | \$ 160,390,447 |
| 7.3.3.1.1.2 | AFIANZADORA INSURGENTES | 29,206,445 | 8,935,638 | 20,270,807 |
| 7.3.3.1.1.3 | FIANZAS ATLAS CONFIA S.A. | 41,767 | | 41,767 |
| 7.3.3.1.1.4 | AFIANZADORA SOFIMEX S.A. | 68,159,942 | 5,936,820 | 62,223,122 |
| 7.3.3.1.1.5 | FIANZAS BITAL S.A. | 460,817 | | 460,817 |
| 7.3.3.1.1.6 | FIANZAS ASECAM S.A. | 395,434 | 215,675 | 179,759 |
| 7.3.3.1.1.7 | ASERTA AFIANZADORA | 22,474,163 | 3,168,599 | 19,305,564 |
| 7.3.3.1.1.8 | PRIMERO FIANZAS | 93,896,796 | 16,566,239 | 77,330,557 |
| 7.3.3.1.1.9 | CHUBB DE MEXICO | 29,204,902 | | 29,204,902 |
| 7.3.3.1.1.11 | MAPFRE | 11,800 | | 11,800 |
| 7.3.3.1.1.13 | FIANZAS DORAMA. | 3,297,310 | 1,927,451 | 1,369,859 |
| 7.3.3.1.1.14 | ACE FIANZAS MONTERREY | 116,467,760 | 91,395,686 | 25,072,074 |
| | | \$ 630,802,844 | \$ 234,941,369 | \$ 395,861,475 |